

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Proyecto de Solicitud de informes

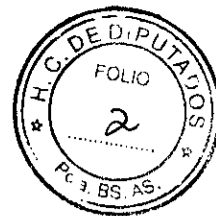
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Salud y /o los organismos que juzgue competente informe los siguientes puntos:

- 1- Situación actual del Sistema de Salud en la Provincia de Buenos Aires.
- 2- Consigne si hay faltante de medicamentos e insumos hospitalarios.
- 3- En caso afirmativo consigne listado de los mismos y tiempo aproximado de las faltas.
- 4- Mencione y enumere los efectores públicos provinciales de salud que no cuenten con insumos, aparatología y tecnología necesaria para satisfacer las necesidades sanitarias de los bonaerenses y mantener los servicios propios de cada uno.
- 5- Comunique tiempo, forma y principales acciones y o medidas concebidas o ejecutadas para garantizar la provisión regular y sostenida de los insumos que nos ocupan.
- 6- Recursos vigentes. Destino y distribución.
- 7- Mecanismos (si los hubiere) de auditoría y control.
- 8- Situación salarial de los trabajadores.
- 9- Estado edilicio de los edificios. Obras y refacciones programadas para el 2.013.
- 10- Todo otro dato que resulte de interés para la presente solicitud.

ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
Comisión de Recursos Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Fundamentos

Diferentes medios de comunicación han informado falencias relacionadas con la provisión de insumos, tecnología y problemas edilicios que padecen algunos hospitales provinciales. Varias protestas y “abrazos simbólicos” han sido reflejados en los últimos días.

A título de ejemplo pueden citarse los reclamos y actos organizados y llevados a cabo en la ciudad de La Plata por médicos, enfermeros y trabajadores de los hospitales: Interzonal de Agudos especializado en Pediatría “Sor María Ludovica” e Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos “San Juan de Dios”, acompañados por vecinos y gente de la comunidad.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) salud es: el estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente ausencia de enfermedad. La definición apunta a la salud del individuo (como persona) y de la comunidad a la que pertenece.

Seguramente estamos lejos de garantizar ese completo bienestar, pero es función indelegable de los gobiernos procurar el permanente progreso de la salud como derecho primordial y fundamental del ser humano, de raigambre constitucional y directa conexidad con la vida como valor esencial e indiscutible.

Tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación como la de la provincia han destacado en diversos fallos la obligación impostergable que tienen las autoridades públicas de garantizar el derecho a la salud con acciones positivas, sin perjuicio de las obligaciones que deban asumir en su cumplimiento las jurisdicciones locales, las obras sociales, los efectores privados o las entidades de la llamada medicina prepaga.

Resulta imprescindible multiplicar y encaminar los esfuerzos de la Provincia de Buenos Aires para garantizar y preservar la gratuidad en la atención de la salud, como protección efectiva del ejercicio de los derechos de los ciudadanos. Lo contrario atentaría contra aquel derecho inmanente al hombre y repercutiría en los sectores de bajos recursos.

Velar por los derechos y calidad de vida de los bonaerenses constituye la principal tarea de los poderes del Estado.

Asimismo, es responsabilidad de los miembros de esta Cámara consultar a las autoridades del Ministerio de Salud el real estado de situación, como paso imprescindible para identificar y dimensionar correctamente la o las problemáticas vigentes en la materia y coadyuvar a la solución en la medida de nuestras posibilidades, por lo que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

ALDO LUIS MENSÍ
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.